DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01/2019

Asunción, 07 de enero de 2019

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL" ID. N° 355326

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 425/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMAMENTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"***, de fecha 22 de Octubre del año 2018, el cual está integrado por el ***Lic. Luis Adorno, Director de la Dirección Financiera; la Lic. Edith Estela Leiva Rodi, Directora de la Dirección Administrativa; y el Abog. Victor López, Director de Transparencia,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL" ID. N° 355326*** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- ***PAC N° 355326***
- ***Carta de Invitación.***
- ***Constancia Ad Referéndum y Constancia Plurianual.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2019, realizada en fecha 02 de enero de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el ***OBJETO DEL GASTO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"***, para el ejercicio fiscal Año 2019 y 2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las Empresas ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA), ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA DEL SUR (ASUR SEGUROS)***, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas de las empresas: ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA), ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA DEL SUR (ASUR SEGUROS),*** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la ***Carta de Invitación***, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Nº	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*59.340.000*
2	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*	*69.000.000*
3	*ASEGURADORA DEL SUR S.A.*	*129.600.000*

2.2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACION:

Documentos Sustanciales	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEPASA	ASUR SEGUROS
a) Formulario de Oferta / Formulario de la Oferta Comercial	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.***

Que durante el análisis de las documentaciones sustanciales de la firma ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,*** hemos observado que ha presentado el Formulario de Oferta Comercial sin adecuarse a lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la Convocante, debido a que se observa que, en lo que respecta al rubro de **ROBO**, la Suma Total Asegurada por el oferente indicado en dicho documento para el rubro es de **Guaraníes Un mil ochocientos cuarenta millones (Gs. 1.840.000.000),** sin embargo la convocante estableció en la Carta de Invitación como suma a ser Asegurada en concepto de **ROBO** la suma total de **Guaraníes Tres mil noventa millones (Gs. 3.090.000.000)**, por lo mencionado podemos decir que la firma ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,*** no se ha adecuado a lo establecido en el ***PBC, por lo que consideramos DESESTIMAR la Oferta de dicha firma.***

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*** y ***ASEGURADORA DEL SUR S.A***. han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

2.3 CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación se expone el Cuadro Comparativo:

Oferentes	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*	*ASEGURADORA DEL SUR. S.A.*
Monto Total de la Oferta	69.000.000	129.600.000

Que, en la elaboracion del Cuadro Comparativo de Ofertas mas arriba expuesto ordenando los precios totales de menor a mayor, como lo exige la Ley, se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones,*** seguidamente este Comité evaluaria dicha inconsistencia;

3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que se ha solicitado por Nota de Fecha 08/01/2019, la presentación del Certificado de Origen Nacional al oferente Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., el mismo fue remitido por el oferente el día 09/01/2019, cumpliendo así el plazo establecido en la Carta de Invitación para la presentación de dicho documentos, por lo tanto ***SE APLICA*** margen de preferencia para esta evaluación.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Edith Leiva Rodl
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,*** se verifica que, ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco, ***NO*** supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Por lo tanto este comité pasa a evaluar los documentos de carácter formal solicitada en el PBC, y presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*Cumple*	*No cumple*
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple*	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	*Cumple*	
V. Otros Documentos Solicitados a la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*Cumple*	*No cumple*
• *Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.*	*Cumple*	
• *Declaración jurada de información sobre los datos requeridos en el Anexo B, punto 18, (a) Capacidad Financiera*	*Cumple*	
• *Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.*	*Cumple*	
• *Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP*	*Cumple*	

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

• *Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".*	*Cumple*	
• *Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".*	*Cumple*	
• *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12*	*Cumple*	

5. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.

6. CONCLUSION – MOTIVOS DE LA CALIFICACION O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **RECOMENDAMOS disminuir la Cantidad de Vigencia de la Póliza a Veinte y tres (23) Meses a los efectos de ajustarse a la establecido en la Carta de Invitación Publicada, donde establece que la vigencia de las pólizas será a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/2020,** del llamado: **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 ID 355326 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM, PLURIANUAL", y ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con RUC N° 80002091-0** por un Monto Total de Guaraníes **Sesenta y seis millones ciento veinte y cinco mil.** (Gs. **66.125.000**).

Es nuestro Informe.

Asunción, 16 de enero de 2019

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION FINANCIERA

Lic. Luis Adorno F.
Director Financiero
I.P.A.